

Convocatoria para la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018

1. Objetivo

La Convocatoria para la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018 tiene como objetivo estimular y fortalecer las capacidades de investigación, creación e innovación de la comunidad académica, mediante el intercambio en doble vía de investigadores y creadores en el ámbito internacional, para la divulgación de la producción científica y artística, la realización de estancias y pasantías de investigación y de residencias artísticas, y la participación en megaproyectos y en concursos internacionales, que contribuyan a la conformación de alianzas y redes de cooperación.

Esta convocatoria forma parte del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia, en su eje estratégico “Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia” y del Plan de Acción del Sistema Nacional de Investigación a través del proyecto “Proyección y Promoción de la Investigación y Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia en el Ámbito Internacional”.

2. Dirigida a

- Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia
- Estudiantes de pregrado y de posgrado en cualquier área del conocimiento de la Universidad Nacional de Colombia

3. Modalidades

- Modalidad 1: cofinanciación para la visita a la Universidad Nacional de Colombia de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero.
- Modalidad 2: cofinanciación de docentes investigadores o creadores de la Universidad Nacional de Colombia para la presentación de resultados de investigación o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, o para la participación en megaproyectos y concursos internacionales, o para estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero.
- Modalidad 3: cofinanciación de estudiantes de pregrado y posgrado en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, o para la participación en megaproyectos y concursos internacionales.

- Modalidad 4: cofinanciación de estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero.

4. Información financiera

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia dispone para esta convocatoria de hasta \$ 8 200 000 000, pertenecientes a los fondos de investigación de los niveles nacional, sede y facultad, en proporciones iguales, de acuerdo con los proyectos de inversión del trienio. Esto no impide que cualquiera de los tres niveles aporte recursos adicionales.

Para las sedes de presencia nacional y los institutos interfacultades, los aportes se realizarán por partes iguales entre el nivel nacional y la sede correspondiente.

La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad, según corresponda. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de los niveles nacional, sede y facultad.

Se podrán hacer ajustes a los términos de referencia de esta convocatoria durante su desarrollo, según las necesidades institucionales, como consecuencia de la evaluación y seguimiento a los recursos otorgados, o dependiendo de la disponibilidad presupuestal de los diferentes niveles.

5. Requisitos generales

- Todas las solicitudes se realizarán por lo menos 30 días antes de la fecha de inicio del viaje, a través del [Sistema de Información Hermes](#), adjuntando en formato PDF los documentos especificados en la sección *Documentación requerida para participar* de cada modalidad (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]).
- Los responsables de las solicitudes son:
 - Para la modalidad 1, la solicitud debe ser presentada por el (la) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia responsable del (de la) visitante, quien deberá estar adscrito(a) a un grupo de investigación y soportar algún programa de doctorado, maestría o especialidad en el área de la salud.
 - Para la modalidad 2, la solicitud deberá ser realizada por el (la) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos de carácter internacional, o que participará en un megaproyecto o concurso internacional, o que realizará la estancia de investigación o la residencia artística en el exterior.
 - Para la modalidad 3, la solicitud deberá ser realizada por el (la) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia responsable del (de la) estudiante de pregrado o posgrado que presentará la ponencia oral o el póster, o

que hará la representación artística en un evento de carácter internacional, o que participará en un megaproyecto o concurso internacional. Para el caso de los estudiantes de maestría y doctorado en cualquier área del conocimiento y de especialidades en el área de la salud, el (la) docente debe ser el (la) director(a) de la tesis o trabajo final de grado del estudiante. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis o trabajo final no sea profesor(a) de planta de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, que será quien presentará la solicitud.

- Para la modalidad 4, la solicitud deberá ser realizada por el (la) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia director(a) de la tesis o del trabajo final del (de la) estudiante que realizará la pasantía de investigación o la residencia artística en el extranjero. En el caso de que el (la) director(a) de la tesis o trabajo final no sea profesor(a) de planta de la Universidad Nacional de Colombia, deberá existir un(a) codirector(a) que sí lo sea, que será quien presentará la solicitud.
- El (la) docente que realice la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos a través del Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si el (la) docente es de cátedra, deberá adjuntar el aval del (de la) director(a) de la unidad académica básica a la que está adscrito(a) en el que se indique que el (la) profesor(a) cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico (según el [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#)) para poder cumplir con los compromisos que exige esta convocatoria.
- Los requisitos específicos para participar en la presente convocatoria se establecerán en cada una de las modalidades.
- En caso de no cumplir con alguno de los requisitos generales y específicos para cada modalidad los postulantes no continuarán en el proceso de selección.

6. Procedimiento para la aprobación de las movilidades

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (según la estructura de cada sede) será(n) la(s) responsable(s) de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad.
- Aprobación de las solicitudes: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (según la estructura de cada sede) será(n) la(s) responsable(s) de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en cada modalidad y la disponibilidad presupuestal de los diferentes niveles.
- Aclaraciones: los docentes podrán solicitar aclaración, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, acerca de los resultados de su solicitud de movilidad, a través del correo electrónico de la Dirección o Coordinación de Investigación y Extensión de Sede, con copia a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces), la cual será respondida máximo en tres (3) días hábiles.

Nota: en todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud, el recaudo y la disponibilidad presupuestal en el Fondo de Investigación de los niveles nacional, de sede y de facultad.

7. Compromisos y productos esperados

- Los docentes a los que se les apruebe una solicitud deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, lugar y objetivo de la movilidad aprobada.
- Los docentes responsables deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un informe final en un plazo no mayor a un (1) mes después de realizadas las actividades académicas, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través de la movilidad.
- El informe final será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) a la cual pertenezca el (la) profesor(a) responsable de la movilidad; solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
- Los ganadores deben tener disponibilidad para presentar resultados de su movilidad en los eventos internos que se organicen para tal fin.

8. Cronograma

La Convocatoria para la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018 se abrirá a partir del día 30 de junio de 2016 y será permanente en cada sede a partir de su apertura y hasta agotar los recursos disponibles. En todo caso, su fecha de cierre no podrá ser posterior al 30 de octubre de 2018.

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

9. Consideraciones adicionales

- Un *megaproyecto* es un proyecto de inversión de grandes dimensiones con presupuestos muy altos, que requiere de mayores tiempos de ejecución y en el que participan múltiples investigadores, propiciando la conformación de redes y alianzas internacionales. Son proyectos tecnológicamente muy avanzados, con un impacto social, ambiental y/o económico muy alto.
- La expresión **“año calendario”** hace referencia al periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.
- El beneficiario que haya recibido recursos para movilidad y no la realice deberá reintegrar los recursos inmediatamente. El docente es el responsable de las movilidades aprobadas a los estudiantes y los visitantes extranjeros.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

10. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con:

- Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios: extensiones 20081 y 20061
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá: extensiones 18412, 18415 y 18370
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Medellín: extensión 49535
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Manizales: extensión 50183
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira: extensión 35442
- Coordinación de Investigación Sede Amazonia: extensión 29808
- Coordinación de Investigación Sede Caribe: extensión 29686
- Coordinación de Investigación Sede Orinoquia: extensión 29723

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.

Modalidad 1. Cofinanciación para la visita a la Universidad Nacional de Colombia de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero

Esta modalidad busca fortalecer los grupos de investigación y los programas de maestría y doctorado en todas las áreas del conocimiento, así como las especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la visita de investigadores o artistas del extranjero con altos perfiles académicos que contribuyan a la consolidación de las líneas o áreas de investigación en los programas curriculares, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

1. Financiación

Se cubrirá el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto en tarifa económica, y/o gastos de estadía hasta por 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a cada visitante, según disponibilidad de recursos, sin exceder lo establecido en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional y los topes que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la respectiva vigencia.

2. Requisitos para participar

- La solicitud deberá contar con el aval del director del área curricular a la que pertenece el programa de posgrado que se va a beneficiar. En el caso de la visita de un artista del extranjero para realizar una residencia artística, la solicitud deberá contar con el aval de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión correspondiente (o la dependencia que haga sus veces)
- El investigador o artista del extranjero deberá ser residente de manera permanente fuera de Colombia.
- El investigador del extranjero deberá demostrar trayectoria investigativa en la línea o área de investigación del programa curricular que va a fortalecer. El artista visitante deberá demostrar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).
- La solicitud deberá contener un plan de trabajo en el que se incluya la participación del visitante en un evento científico de difusión o una presentación pública (conferencia, exhibición, concierto o similar), exponiendo su trabajo y los resultados de su proceso creativo durante su residencia.
- La duración de la estancia de los investigadores o artistas visitantes dependerá de las actividades contempladas en el plan de trabajo y aprobadas por las Vicedecanaturas de Investigación o Extensión (o las dependencias que hagan sus veces), sin exceder los tiempos establecidos por el [Decreto 0834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores](#), “por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia”.

3. Criterios de selección

- Pertinencia del plan de trabajo y el aporte al (los) programa(s) curriculares que se desea fortalecer.

- Experiencia investigativa o artística del visitante, en el tema que se va a desempeñar.

4. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el Sistema de Información Hermes, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

- Resumen de hoja de vida del visitante del extranjero con los soportes que considere pertinentes para acreditar su trayectoria investigativa o de creación artística en la línea o área de investigación que viene a fortalecer.
- Plan de trabajo del visitante extranjero.
- Para el caso de la visita de un investigador extranjero, adjuntar el aval del director del área curricular al que pertenece el programa de posgrado que se fortalecerá.
- Para el caso de la visita de un artista del extranjero, adjuntar el aval de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión correspondiente (o la dependencia que haga sus veces).

Nota: una vez aprobada la solicitud del visitante, la dependencia que lo avala deberá cumplir con la normatividad establecida por la Universidad Nacional de Colombia para el reporte de extranjeros a Migración Colombia.

Modalidad 2. Cofinanciación de docentes investigadores o creadores de la Universidad Nacional de Colombia presentación de resultados de investigación o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, o para la participación en megaproyectos y concursos internacionales, o para estancias de investigación o residencias artísticas en el extranjero

Esta modalidad tiene como objetivo mejorar la divulgación del trabajo investigativo que se hace en la Universidad Nacional de Colombia y contribuir a la conformación y fortalecimiento de alianzas, así como a mejorar el intercambio académico en el ámbito nacional e internacional.

En esta modalidad recibirán cofinanciación docentes investigadores de la Universidad Nacional de Colombia para presentar resultados de sus actividades de investigación a través de ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, o para participar en megaproyectos y en concursos internacionales, o para realizar estancias de investigación en el exterior. También se otorgará cofinanciación a docentes creadores de la Universidad en el área de Artes para realizar residencias artísticas en el extranjero.

1. Financiación

1. Para la presentación de ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional o para la participación en megaproyectos y en concursos internacionales, se financiará hasta 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por docente por año calendario, para el costo total o parcial de pasajes aéreos, punto a punto en clase económica, o de pasajes terrestres, o para el pago de la inscripción al evento, o viáticos según disponibilidad presupuestal, de acuerdo con la siguiente tabla:

Monto anual	Requisitos
Hasta 5 SMMLV	Estar dirigiendo al menos dos (2) trabajos de grado (TDG), o una (1) tesis de maestría o de doctorado, o estar ejecutando al menos un (1) proyecto de investigación
Hasta 7 SMMLV	Estar dirigiendo al menos tres (3) TDG o entre dos (2) y tres (3) tesis de maestría o de doctorado, o estar ejecutando al menos dos (2) proyectos de investigación
Hasta 10 SMMLV	Estar dirigiendo al menos cuatro (4) TDG, o más de tres (3) tesis de maestría o de doctorado, o estar ejecutando más de dos (2) proyectos de investigación

2. Para el caso de estancias de investigación y residencias artísticas, se cubrirá hasta 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por docente, por año calendario, para cubrir el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto en tarifa económica, desde el lugar de su residencia permanente hasta el lugar donde se realice la estancia o residencia artística, así como gastos de estadía o materiales de trabajo.

Los viáticos se liquidarán de acuerdo a la duración del plan de trabajo, con base en los topes establecidos en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional o internacional y los topes que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

2. Requisitos para participar

Para el caso de ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, o de megaproyectos y concursos internacionales:

- El docente deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral, póster o representaciones artísticas, o para la participación en el megaproyecto o en el concurso internacional, por parte de los organizadores oficiales del evento.
- El docente deberá contar con el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece.

Para el caso de estancias de investigación y/o residencias artísticas en el extranjero:

- El docente deberá contar con la carta de invitación de la institución internacional.
- El docente deberá presentar un plan de trabajo, el cual deberá ser aprobado por la instancia académica administrativa a la que pertenece.
- La estancia para investigación o la residencia artística deberán tener una duración mínima de 15 días calendario.
- Para el caso de residencias artísticas, el docente deberá certificar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).

3. Criterios de selección

Los eventos de carácter internacional para presentar ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas, o para participar en megaproyectos y concursos internacionales, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El evento deberá estar organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica con participación de al menos dos (2) países; instituciones de educación superior; institutos o centros de investigación; o entidades del sector productivo, público o privado.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países.
- El evento deberá contar con conferencistas invitados de al menos dos (2) países.

Para la selección de las estancias de investigación o las residencias de artistas en el extranjero, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera en la cual el docente realizará la estancia o la residencia artística.

4. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el Sistema de Información Hermes, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

Para el caso de ponencias orales o pósteres o representaciones artísticas en eventos del carácter internacional, o de megaproyectos o concursos internacionales:

- Documento de los organizadores del evento de carácter internacional, que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral, modalidad póster o representaciones artísticas, o la participación en el megaproyecto o en el concurso internacional.
- Documento de la investigación que fue presentada y aprobada para la participación en el evento de carácter internacional, en el megaproyecto o en el concurso internacional.
- Aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el docente que solicita la movilidad.

Para el caso de las estancias de investigación y residencias artísticas:

- Carta que acredite la aceptación de la estancia por parte de la entidad extranjera, en la que se especifiquen la duración y el aporte financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.
- Aval del plan de trabajo por parte de la instancia académico-administrativa a la que pertenece el docente que solicita la movilidad.

Modalidad 3. Cofinanciación de estudiantes de pregrado y posgrado en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para la presentación de resultados de investigación o representaciones artísticas en eventos de carácter internacional, o para la participación en megaproyectos y concursos internacionales.

La modalidad 3 pretende incentivar la participación de estudiantes de pregrado y posgrado (doctorado, maestría y de especialidad en el área de la salud) en eventos de carácter internacional para la presentación de los resultados de sus actividades de investigación a través de ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas, o para participar en megaproyectos y en concursos internacionales; así como mejorar sus habilidades en investigación y creación.

Esta modalidad también tiene como propósito mejorar la visibilidad del trabajo investigativo que se hace en la Universidad Nacional de Colombia y contribuir a la conformación y el fortalecimiento de alianzas y al intercambio académico.

1. Financiación

A través de la convocatoria se cofinanciará, según disponibilidad presupuestal, hasta 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), una vez por año calendario, para el costo total o parcial de pasajes aéreos punto a punto en clase económica, o de pasajes terrestres, o para el pago de la inscripción al evento o para viáticos.

Para eventos internacionales desarrollados en territorio colombiano, el apoyo será de hasta 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), una vez por año calendario.

En todo caso, los apoyos no podrán superar la escala de viáticos para estudiantes que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

Los viáticos se liquidarán de acuerdo a la duración del plan de trabajo, con base en los topes establecidos en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional o internacional y los topes que establezca la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia correspondiente.

2. Requisitos para participar y criterios de selección

- El estudiante deberá estar activo en un programa de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, o estar adelantando los trámites para grado, durante el periodo de realización del evento.
- Para los estudiantes de pregrado la movilidad deberá estar directamente relacionada con los resultados de sus actividades de investigación.
- Para los estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidades del área de la salud, la movilidad deberá estar directamente relacionada con la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en el marco de sus tesis o trabajos finales del área de especialidad de la salud.

- El estudiante deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral, póster o representaciones artísticas, o para la participación en el megaproyecto o en el concurso internacional, por parte de los organizadores oficiales del evento.

3. Criterios de selección

Los eventos de carácter internacional para presentar ponencias orales, pósteres o representaciones artísticas, o para participar en megaproyectos y concursos internacionales, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El evento deberá estar organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica con participación de al menos dos (2) países; instituciones de educación superior; institutos o centros de investigación; o entidades del sector productivo, público o privado.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países.
- El evento deberá contar con conferencistas invitados de al menos dos (2) países.

4. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el Sistema de Información Hermes, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

Para los estudiantes de pregrado en cualquier área del conocimiento:

- Carta del director del área curricular del programa de pregrado con el visto bueno del docente tutor que lo presenta, en la que certifique que el estudiante está activo (o está adelantando los trámites para grado), que se encuentra desarrollando actividades de investigación y que amerita la presentación de los resultados alcanzados.

Para los estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento, o de una especialidad en el área de la salud:

- Carta del director del área curricular del programa al cual se encuentra vinculado el estudiante, con visto bueno del director de tesis o trabajo final, en la que certifique que el estudiante está activo (o está adelantando los trámites para grado). Esta carta deberá especificar la relación de la movilidad con la tesis o trabajo final del estudiante.

Para todos los estudiantes de pregrado y de posgrado:

- Documento de los organizadores del evento de carácter internacional. que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral, modalidad póster o representación artística, o la participación en el megaproyecto o en el concurso internacional.
- Documento de la investigación que fue presentada y aprobada para la participación en el evento de carácter internacional, en el megaproyecto o en el concurso internacional.

Modalidad 4. Cofinanciación de estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero

La modalidad 4 tiene como objetivo mejorar las habilidades y capacidades de los estudiantes de posgrado para adelantar procesos de generación de conocimiento de alto nivel, mediante la realización de pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero directamente relacionadas con el desarrollo de sus tesis o trabajos finales.

De igual manera, se espera que a través de esta modalidad se contribuya a la consolidación de las líneas o áreas de investigación en los programas curriculares de posgrado, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

1. Financiación

Para la realización de pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero, se financiará hasta 8 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), por estudiante por año calendario, para el costo total o parcial de pasajes aéreos en clase económica desde el lugar de la residencia permanente del estudiante hasta el lugar donde se realice la pasantía de investigación o residencia artística, así como los gastos de estadía durante la estancia en el exterior.

Para las residencias artísticas, se podrán incluir además los rubros de materiales, taller y de divulgación o socialización.

Notas:

- Se podrá otorgar hasta (1) apoyo para pasantías de estudiantes de maestría y hasta dos (2) para estudiantes de doctorado durante el desarrollo de su programa curricular.
- El tiempo mínimo para las pasantías de investigación será de (15) días.
- El recurso máximo se podrá dar una vez evaluada la pertinencia y alcance de la movilidad y según disponibilidad de recursos, en todo caso sin sobrepasar los límites establecidos por la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional de Colombia. Los gastos del seguro médico y de accidentes que cubra el tiempo de duración de la pasantía de investigación o residencia artística serán asumidos por el estudiante de posgrado beneficiario.

2. Requisitos para participar

- El estudiante deberá ser estudiante activo de un programa de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de una especialidad en el área de la salud durante la realización de la pasantía o la residencia artística.
- La pasantía o la residencia artística que realice el estudiante deberá estar relacionada con su tesis o trabajo final.

- El estudiante deberá haber sido aceptado previamente para realizar la pasantía de investigación o el programa de residencia artística de reconocida calidad en el exterior con el proyecto que presenta.
- El estudiante deberá presentar un plan de trabajo, el cual deberá contar con el aval del Comité Asesor del programa de posgrado correspondiente y del director de la tesis o del trabajo final.
- Las pasantías de investigación deberán tener una duración mínima de 15 días calendario.
- Las residencias artísticas deberán tener una duración de máximo 30 días calendario.
- Para las residencias artísticas se deberá presentar un plan de trabajo y de socialización de calidad de la residencia artística, donde se exponga el proceso a realizar, el cual deberá contar con el aval de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión correspondiente (o la dependencia que haga sus veces).

3. Criterios de selección

Para la selección de los estudiantes que realizarán su pasantía o residencia artística en el extranjero, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Hoja de vida académica del estudiante.
- Calidad de la propuesta y plan de trabajo.
- Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que presente el estudiante.
- Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera en la cual el estudiante realizará la pasantía de investigación o la residencia artística.

4. Documentación requerida para participar

La documentación que se deberá adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el Sistema de Información Hermes, en formato PDF (sin exceder el tamaño de 4 MB por archivo), es la siguiente:

- Hoja de vida del estudiante.
- Carta del director del área curricular del programa al cual pertenece el estudiante, con visto bueno del director de tesis o trabajo final, en la que certifique que el estudiante está activo y que el proyecto de tesis o proyecto de trabajo final ya ha sido aprobado por el Comité Asesor del respectivo programa. Esta carta debe especificar el número del acta, la fecha de aprobación y la relación de la pasantía o residencia con su tesis o trabajo final.
- Documento que acredite la aceptación de la pasantía de investigación o residencia por parte de la entidad extranjera, en el que se especifiquen la duración de la movilidad y el aporte financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.